"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor(es)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

AV. GARCILASO DE LA VEGA 1472 LIMA LIMA LIMA - LIMA Presente.-

Asunto : PERMISO DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO **Referencia** : Hoja de Ruta N° T-280683-2023 del 6/6/23

N° SUCE 2023332558

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la hoja de ruta de la referencia, mediante la cual la empresa ELECTROMANIA PERU EIRL, con RUC N° 20601879906 domiciliada en MZA. 44 LOTE. 32 A.H. PAMPLONA ALTA LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, solicita permiso de internamiento definitivo del equipamiento que ingresará al país, según copia de la factura y proveedor que a continuación se detalla:

NUMERO DE FACTURA		GssYnVL5L_1		
NOMBRE DEL PROVEEDOR		Amazon		
CANTIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO HOMOLOGACION
01	GL.iNet GL-MT3000 (Beryl AX) Pocked-Sized Wi-Fi 6 Wireless Travel Gigabit Router - Open VPN, Wireguard, Connect Public & Hotel Wi-Fi, Captive Portal	GL.INet	GL-MT3000	

Al respecto, de acuerdo a la información presentada se ha verificado que la citada empresa cuenta con Inscripción Nº 9638 en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 001-2009-MTC/27, aprobada por Resolución Ministerial Nº 204-2009-MTC/03 concordante con lo dispuesto en los artículos 245° y 245-A del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 020- 2007-MTC, modificado por Decreto Supremo Nº 001-2016-MTC publicado el 12 de marzo de 2016, esta Dirección aprueba el Permiso de Internamiento Definitivo solicitado.

Finalmente, hago de su conocimiento que el presente oficio no se pronuncia sobre liberación de derechos de importación y otros aspectos tributarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2613580 ingresando el número de expediente T-280683-2023 y la siguiente clave: FWS1FH.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NOELIA GLORIA LAVADO ROSALES DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NGLR/jqs/jcs

"Sin perjuicio de ello, si de la inspección física realizada por las autoridades competentes se advierten particularidades en los equipos que imposibilitarían su ingreso a territorio nacional, o que difieren de las características declaradas en los documentos que dieron lugar al permiso de internamiento concedido, este quedaría sin efecto."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2613580 ingresando el número de expediente T-280683-2023 y la siguiente clave: FWS1FH .



